



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 2 de noviembre de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Oficios Varios de Miranda de Ebro de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.)» (Depósito número 09/251).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos del citado Sindicato que fue formulada por D. Raúl Canales Gómez, mediante escrito con fecha de registro en el Punto de Información de Miranda de Ebro (Burgos) de 21 de octubre de 2016, tramitado con el número 20164390000516 y registrado en la Oficina Territorial de Trabajo el 26 de octubre con el número 20161410002132.

Según consta en certificación remitida, en la asamblea general del Sindicato celebrada el 2 de septiembre de 2016, se aprobó por unanimidad modificar la totalidad de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios de Miranda de Ebro de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.), así como habilitar a quienes ostentan la representación del Sindicato (Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Tesorería), para realizar los trámites legales oportunos de depósito de los nuevos Estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 2005), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), en la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales, modificada por Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización sindical.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en avda. Castilla y León, 2-4 de Burgos), siendo



posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 2 de noviembre de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García